RESOLUCIÓN Nº 191/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA CHEVROLET BLAZER", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER BALBUENA.

Asunción, 23 de agosto de 2019

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 03/2018, el Contrato N° 14/2018, el requerimiento del Dpto. de Administración, el Dictamen UOC N° 09/2019, el Dictamen AL N° 063/2019, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera, en fecha 09 de julio de 2019, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas un Memorando, a través del cual solicita la ampliación del Contrato N° 14/2018, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa unipersonal TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez, derivado del llamado a Contratación Directa N° 03/2018 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Chevrolet Blazer"*.

Que, en el Memorando mencionado, manifiesta que la solicitud se realiza en vista a la cantidad de trabajos pendientes de realizar en a la camioneta Chevrolet Blazer propiedad de la entidad, y teniendo en cuenta que algunos servicios a ejecutar son para el correcto funcionamiento del citado vehículo, a fin de no causar retrasos en la ejecución de actividades misionales, y solicita además que se amplíe la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2020.

Que, conforme al Dictamen de la UOC N° 09/2019, corresponde dar curso a la solicitud realizada por el Departamento de Administración, teniendo en cuenta que se realiza dentro del plazo legalmente previsto por la Ley y se halla fundada técnicamente la necesidad de realizar la ampliación al contrato, lo que representa el 20% (veinte por ciento) del monto inicial del contrato.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL N° 063/2019, concluye: *"Atendiendo a todo lo expuesto, esta Asesoría Legal considera cuanto sigue: Es factible la ampliación del Contrato N° 14/2019 "Mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Chevrolet Blazer", suscrito con la empresa unipersonal TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez, salvo mejor parecer"*.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución Nº 191/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 14/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA CHEVROLET BLAZER", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER BALBUENA.

Que, el Decreto Nº 83282 de fecha 21 de diciembre de 2017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo hasta el 30 de junio de 2020, y el monto del Contrato Abierto Nº 14/2018 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Chevrolet Blazer"*, adjudicado a la empresa unipersonal TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez, en base al llamado a Contratación Directa N° 03/2018, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 346515.

Art. 2º.- FINANCIAR el monto de la ampliación que asciende a la suma de Gs. 8.000.000- (Guaraníes ocho Millones) IVA incluido, quedando ampliado el monto mínimo del contrato en la suma de Gs. 24.000.000.- *(Guaraníes veinte y cuatro millones)*, hasta un monto máximo de Gs. 48.000.000.- *(Guaraníes cuarenta y ocho millones)* IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 240 *"Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"*.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY